

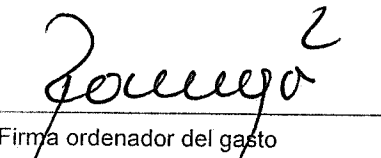
MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	208873
Número de orden de compra a modificar:	54977
Entidad compradora:	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL ARAUCA
Nombre del solicitante:	Rosa Audelina Cisneros Garrido
Proveedor:	Confecciones Paez S.A.
Mecanismo de agregación de demanda:	Dotaciones de Vestuario III
Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2021-01-26 14:58:27

Detalle o justificación

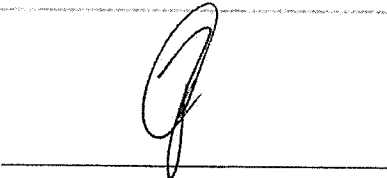
se recibe a satisfacción el suministro requerido de la orden de compra.



Firma ordenador del gasto

Nombre: ROSA AUDELINA CISNEROS GARRIDO

Documento: 68.290.195 ARAUCA



Firma de proveedor

Nombre:Jairo Alberto Duque Alzate

Documento: 94.369.528

FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 81-128-2020 ORDEN DE COMPRA 54977
INFORME FINAL

1. Datos generales

Período del informe	22/02/2021	Número de contrato/convenio:	81-128-2020 ORDEN DE COMPRA 54977
Tipo de contrato/convenio:	Aceptación de Oferta	Fecha suscripción contrato/convenio:	10/09/2020
Valor Inicial del contrato/convenio:	345.875,88	Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo):	30/12/2020
Objeto	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE DOTACION DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ICBF, DE LA REGINAL ARAUCA Y CENTROS ZONALES, DAMA Y CABALLEROS QUE SE CONTRATARAN ATRAVES DEL ACUERDO MARCO DE DOTACION VESTUARIO DE CALLE.		
Alcance del objeto (si aplica)			

2. Datos supervisor

Nombre y cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	MARIA LOLA HERNANDEZ CALDERON	Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio)	JUAN ANTONIO PERDOMO GONZALEZ
Nombre y cargo Supervisor ICBF (según memorando de designación, si aplica)	MARIA LOLA HERNANDEZ CALDERON	Fecha memorando de designación de supervisión (si aplica)	23/09/2020
Nombre Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	JUAN ANTONIO PERDOMO GONZALEZ	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	N/A
Otros supervisores (*)	N/A	Cargos de otros supervisores	N/A

(*) Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.

3. Datos contratista

Nombre Contratista:	COONFECCIONES PAEZ S.A	Cédula o NIT:	817000830
Dirección:	CARRERA 37 N 10 - 303 BG A5 ED 1 P 2	Correo electrónico:	redenciones@confepaez.com
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	CARLOS EDWIN MENDEZ ARREDONDO	Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación (I):	CARLOS EDWIN MENDEZ ARREDONDO
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal (I):	26/02/2021		

(I) Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación.

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Desde cuándo:	11/09/2020	Hasta cuándo:	23/09/2020
Fecha aprobación pólizas:	11/09/2020	Fecha expedición R.P.:	23/09/2020
Fecha acta de inicio:	23/09/2020	Fecha inicio del contrato/convenio:	23/09/2020
Fecha documento de Prórroga (si aplica):	N/A	Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	N/A
Fecha aprobación póliza de la prórroga:	N/A	Fecha de terminación:	N/A

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

5. Información presupuestal

Valor Inicial del contrato/convenio	345.875,88
Aporte ICBF	
Aporte Contratista (si aplica)	

No. de CDP:	19420	Fecha CDP:	30/07/2020	Valor de CDP:	345.875,88
No. de RP:	106520	Fecha RP:	23/09/2020	Valor de RP:	345.875,88

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición:	N/A	Valor Adición:	N/A		
Descripción del concepto de adición realizada en el período:					
No.CDP Adición:	N/A	Fecha CDP Adición:	N/A	Valor CDP Adición:	N/A
No. de RP Adición:	N/A	Fecha RP Adición:	N/A	Valor RP Adición:	N/A
Valor adición aporte contratista:	N/A				
Fecha aprobación póliza de la adición	N/A				

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto		Valor
Valor inicial del convenio o contrato	Aporte inicial en dinero por EL ICBF	345.875,88
	Aporte inicial en especie por EL ICBF	
	Aporte inicial en dinero por CONTRATISTA	
	Aporte inicial en especie por CONTRATISTA	
	Total	345.875,88
Valor adiciones	Adición aporte ICBF	
	Adición aporte CONTRATISTA	
	Total	
Valor disminuciones	Disminuciones aporte ICBF	
	Disminuciones aporte CONTRATISTA	
	Total	
Valor total del convenio o contrato	Aporte dinero por EL ICBF	345.875,88
	Aporte en especie por EL ICBF	
	Aporte en dinero por CONTRATISTA	
	Aporte en especie por CONTRATISTA	
	Total	345.875,88
Valor total pagado por el ICBF		345.875,88
Valor total ejecutado recursos del ICBF		345.875,88
Recursos reintegrados al ICBF		
Valor consignaciones - rendimientos financieros (si aplica)*		
Valor total ejecutado recursos del CONTRATISTA		
Saldo pendiente por reintegrar al ICBF		
Saldo Pendiente por Pagar		
Saldo pendiente por liberar **		

* Para el informe final debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros. copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Financiera que avale dichas consignaciones.

** El saldo pendiente por liberar corresponde a (En caso de existir saldos pendientes por liberar se deberán justificar las razones por la cuales dicho valor no fue ejecutado por el contratista).

Fecha estado de cuenta 19/01/2021

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia	
			Desde	Hasta
CUMPLIMIENTO	PREVISORA SEGUROS	3001078	10/09/2020	30/06/2021
CALIDAD DE SERVICIO			10/09/2020	30/06/2021

Nota: Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)		Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)					
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total				
	Parcial				
Caducidad (art. 14, 18 Ley 1150 de 2007)					

14. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste. (iii)	Observaciones (iv)
N/A	N/A	N/A	N/A
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste. (iii)	Observaciones (iv)
N/A	N/A	N/A	N/A
Cumplimiento de Obligaciones Específicas del Contrato/ convenio (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)	Observaciones (iv)
N/A	N/A	N/A	N/A



- (i) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la cláusula correspondiente del contrato/convenio. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna del "Documento que evidencia el cumplimiento", su concepto sobre el mismo.
- (ii) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" sólo podrá ser relacionada con algunos periodos en los que esa obligación específica no sea requerida.
- (iii) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.
- (iv) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

15. Seguimiento a matriz de riesgos				
Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ		NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO	
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:				
Observaciones adicionales:				

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.

16. Certificación	
El supervisor, con la suscripción del presente Informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.	

Fecha emisión de Informe 22/02/2021

Firma
JUAN ANTONIO PERDOMO GONZALEZ
COORDINADOR ADMINISTRATIVO Y GESTION HUMANA

Firma
BARBARA RONDEROS ROJAS
Contratista

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.

